ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

Radicado Nº **I-2019-110582**
Fecha: 13-12-2019 - 18:08
Folios: 32 Anexos:
Radicador: DARIO DANIEL MORALES HERRERA - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: H5CFG

PARA: **PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **DARIO DANIEL MORALES HERRERA**
Supervisor de Apoyo Contrato de Interventoría 883101 - 19

FECHA: 13 de diciembre de 2019.

ASUNTO: REMISION ACTA PARCIAL No. 2 POR AVANCE DE OBRA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 883101 DE 2019

Respetada doctora.

Con toda atención me permito remitir 33 folios, el acta parcial No. 2 por avance de obra comprendido hasta el 30 de agosto de 2019 correspondiente al contrato de interventoría No. 883101 de 2019 TECNICONSULTA S.A.S., con el fin de que sean anexados en el expediente contractual.

Cordialmente,

DARIO DANIEL MORALES HERRERA
Supervisor de Apoyo Contrato de Interventoría 883101 - 19
Ingeniero Contratista DCCEE - SED.

Se anexa lo anunciado.

Elaboro. Ing. Daniel Morales Herrera. – Supervisor de Apoyo DCCEE – SED

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C Secretaría EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

Artículo 6º, Resolución 888 del 14 de Abril de 2009

RADICADO INTERNO: 1034 NV 2435519 — 12 NOV 2019

Hora | Fecha | Folios

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Otro, Cuál?		No.	883101	Fecha:	1	4	2019		
Contratista	TECNICONSULTA S.A.S.			NIT	X	C.C.		No.	900.218.054-1		
Dirección :	CARRERA 19 No. 118-95 OF. 104			Teléfonos	6408393						
Cesión de contrato :		→	Nombre del cedente			NIT		C.C.		No.	
Aporte a pensiones voluntarias		Aporte cuenta AFC		Valor Aporte		Entidad donde realiza el aporte				NIT No:	
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.						Banco				Anexe Formulario diligenciado	

2, Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	0	9	1	1	2	1	0	1	2							Banco	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Régimen Común	X	Contribuyente de Renta		Autorretenedor de Renta		Régimen Simplificado		Código actividad ICA del RIT	7110
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004			
Recibo de impuesto de timbre contrato original						Recibos impuesto de timbre adiciones			

4. Condiciones especiales para el abono:(Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos		Apoderado		Otro		Cual?						
Beneficiario								NIT		C.C.		No.				
Cuenta Bancaria								Banco					Ahorros		Corriente	

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información Adicional del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : el objeto

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	**a) PAGO MENSUAL:** Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo del contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría. **b) PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA:** Corresponderá al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total de Interventoría. La SED pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante la Entidad e informes de obra aprobados por la Interventoría. **c) LIQUIDACIÓN:** El porcentaje restante del valor de la interventoría se pagará de forma proporcional al porcentaje de obra final ejecutado, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de terminación y liquidación tanto del contrato de obra como de Interventoria, previo cumplimiento de las siguientes actividades:

Fecha Acta de Inicio	24	07	2019	Adición		→	Adición No.		→	Fecha				→	Valor adición	
Valor compromiso inicial	$ 64,988,280.00			Valor adición(es)											Valor total compromiso	$ 64,988,280.00

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final		Pago Parcial No.	2	Período:	De	Fecha	30	08	2019	Vr. Aporte del período (Salud + Pensión) solo para prestación de Servicios - Personas Naturales				
							A:	Fecha	30	08	2019					
Recibo a Satisfacción No	883101/2	→	Fecha	30	08	2019	Anticipo		% Anticipo		→	Valor Anticipo				
Entrada a Almacén No.		→	Fecha Entrada				→	Valor Entrada								
Otros		→	Cual:													

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

No. De Registro	Fuente	Proyecto	Valor Presente Acta	Amortización al Anticipo	Valor a Pagar
2648	484-REND.FINANCIEROS SGP CALIDAD	3311501071046020001 - Diseño, construcc.e interv. estudios y/o ejec.obras de infraestruc.	$ 3,769,320.24		$ 3,769,320.24
		AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DE 5 DE JULIO DE 2007			-$ 0.24
Valor en Letras	TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L			Valor a Pagar	$ 3,769,320.00

8- Responsables del pago:

Base de retefuente para OPS

Declaración:Con su firma el Directivo de la dependencia responsable del proyecto -SED certifica que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social) y avala la solicitud de pago del interventor.

Nombre Directivo responsable del Area Funcional ó Responsable de la UEL	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA				Firma del Directivo responsable del Area fincional-SED ó Responsable de la UEL:
Cargo Directivo del Area Funcional	DIRECTOR DE CONSTRUC. Y CONSERV. DE ESTABLECIMIENTOS EDUC.				
Elaborado por:	NANCY STELLA TORRES VARELA			Vo.Bo. Interventor o profesional designado	
Cargo de quien elabora:	PROFESIONAL CONTRATISTA DCCEED				
Fecha elaboración	12	11	2019	Ext: 3147	Fecha aprobación 12 11 19

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR FINANCIERA

9- Devolución

Causa	Fecha			Radicación	Devuelto por	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y Contabilidad

OTC-IF001 - VERSION GACS

V.2016-2-BOGOTA-MEJOR-PARA-TODOS

HORARIO DE RADICACION		PROGRAMACION PAC	TERCEROS	PAGO	PAGO	PAGO	PAGO
LUNES A VIERNES 10:00 AM A 4:00 PM	Vo.Bo.	Vo.Bo. FUNCIONARIO QUE PROGRAMO CAROLINA GONZALEZ		PENSION MIN. 12.5% DEL 40%	SALUD MIN. 10% DEL 40%	ARL MIN. 0.522% DEL 40%	SEGURIDAD SOCIAL $ 0.00

#CiudadEducadora

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2

1034

1-2019-94646
29 de octubre 2019

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2019.

MEMORANDO

PARA: **CAROLINA MARIA GONZALEZ**
Grupo de Planeación, Control y Estadística

DE: **ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ**
Apoyo a la Supervisión de Contratos

Asunto: Remisión Acta Parcial No. 02 03 04
Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR 883101 de 2019.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir en 78 folios, acta parcial No. 01, 02, 03, 04 con sus anexos, correspondiente al contrato de interventoría TECNICONSULTA S.A.S. para su revisión y trámite respectivo.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ
Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR 883101/19
Secretaría de Educación Distrital

Anexo lo anunciado.

29 OCT 2019

CO-881150/19

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3+
Adriana Velarde.

TECNICONSULTA S.A.S

Nit. 900.218.054-1

Bogotá, 11 de octubre de 2019

TEC-SED-054-2019

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Atención: Arq. Johnny Edward Padilla
Dirección de construcciones y conservación de establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá, D.C.

REFERENCIA. **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCCNTR.883101.** cuyo objeto es "interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, asi como la adecuación y /o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura para la prestación del servicio educativo

ASUNTO: Acta Parcial de Interventoría No. 2 por avance de obra

Atentamente me permito remitirle la factura No. 398, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.769.320), correspondiente al pago del acta parcial No. 02 del contrato de Interventoría de la referencia.

A continuación, relaciono los documentos que acompañan la factura:

1. Furc
2. Acta parcial No. 2
3. Factura de venta No. 398
4. Resolución de facturación
5. Rut
6. Certificación bancaria
7. Certificación de paz y salvo de pago de parafiscales
8. Acta de inicio
9. Cámara de Comercio

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Educación
Radicado Nº **E-2019-162527**
Fecha: 15-10-2019 - 15:47
Folios: 37 Anexos:
Radicador: JESSICA CARDENAS FIESCO - 5310
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: **H8MRU**

Cordialmente,

MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO
Representante Legal
TECNICONSULTA S.A.S

Av. Cra 19 No.118-95 of 104 Centro Ejecutivo Santa Bárbara * Bogotá, D.C. – Colombia
* Teléfono: (1) 6408393
Email: tecniconsulta.sed@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Octubre de 2019.

ACTA RECIBO A SASTIFACCION

Atentamente me permito informar que TECNICONSULTAS SAS entrego los documentos requeridos en el contrato de interventoría CO1.PCCNTR. 883101 de 2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO", para el pago correspondiente al periodo comprendido mes de agosto de 2019 de acuerdo con la CLAUSULA "FORMA DE PAGO: PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA: Corresponderá al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total de Interventoría. La SED pagará mensualmente, de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante la Entidad e informes de obra aprobados por la Interventoría.

Cordialmente,

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Supervisor Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 883101/2019
Director de Construcción y Conservación
de Establecimientos Educativos

ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ
Apoyo a la supervisión de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 883101/2019

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

#CiudadEducadora

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES

ACTA PARCIAL No. 2

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 883101/19

PERIODO AL QUE PERTENECE EL ACTA: 30 DE AGOSTO DE 2019

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : TECNICONSULTA S.A.S

DIRECCION : CR 19 No.118-95 OF.104

C.C. ó NIT : 900218054-1

TELEFONO : 6408393

SUPERVISOR : ING. ADRIANA MARCELA VELANDIA

DIRECCION : AV. EL DORADO No.66-63 PISO 3

C.C. ó NIT : 899999061-9

TELEFONO : 3241000

OBJETO: INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

ESTABLECIMIENTO : COLEGIOS HERNANDO DURAN DUSSAN, FRANCISCO MIRANDA Y CASTILLA

LOCALIZACION : LOCALIDAD 8

VR. INICIAL : $ 64 988 280.00

ANTICIPO

VR. ADICIONAL :

VR. FINAL : $ 64 988 280.00

PLAZO INICIAL : 4 MESES

FECHA INICIACION : 24 de julio de 2019

FECHA TERMINAC.INICIAL : 23 de noviembre de 2019

PLAZO ADICIONAL :

TIEMPO SUSPENDIDO :

PLAZO TOTAL : 4 MESES

FECHA FINAL : 23 de noviembre de 2019

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
1379	25-ene-19	2648	02-abr-19	$ 64 988 280.00	$ 56 864 745.00	$ 3 769 320.00	$ 53 095 425.00
TOTALES				$ 64 988 280.00	$ 56 864 745.00	$ 3 769 320.00	$ 53 095 425.00

A PAGAR $ 3 769 320.00 TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X]

REGIMEN SIMPLIFICADO []

AUTORETENEDOR [] RESOLUCION N° _____

GRAN CONTIBUYENTE [] RESOLUCION N° _____

ICA [X] CODIGO 7110

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO: BANCO DE BOGOTA SUCURSAL: LOPERENA (VALLEDUPAR) CUENTA CORRIENTE [] CUENTA DE AHORROS [X] CTA. N°: 091121012

ACTA PARCIAL 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. C01.PCCNTR 883101 DEL 29 DE MARZO DE 2019.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	CONDICIONES ORIGINALES PRECIO UNITARIO	CONDICIONES ORIGINALES VALOR TOTAL	CONSULTORIA EJECUTADA PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL % EJEC
1	PAGO MENSUAL. Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de interventoria, y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo del contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de interventoria en su etapa de ejecución y liquidación. Para la etapa de liquidación se debe tener en cuenta para realizar el respectivo pago la entrega por parte del contratista de los productos señalados en las obligaciones del contrato y la etapa de liquidación	MES	4	$ 6 826 500.00	$ 27 306 000.00			1	$ 6 826 500.00	1	$ 6 826 500.00	25.00%
2	PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA. Corresponderá al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total de Interventoria. La SED pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante la Entidad e informes de obra aprobados por la Interventoria	%	100%	$ 21 844 800.00	$ 21 844 800.00	14.50%	$ 3 167 496.00			14.50%	$ 3 167 496.00	14.50%
3	El saldo correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato se cancelará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma de aprobación del acta de liquidación del contrato de obra y de conformidad con los procedimientos establecidos por la Secretaria Distrital Hacienda para tal fin	UN	1.00	$ 5 461 200.00	$ 5 461 200.00							
	COSTO TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA				$ 54 612 000.00		$ 3 167 496.00		$ 6 826 500.00		$ 9 993 996.00	18.30%

RESUMEN EJECUTIVO

			PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	
VALOR TOTAL DIRECTO		$ 54 612 000.00	$ 3 167 496.00	$ 6 826 500.00	$ 9 993 996.00	18.30%
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO	19%	$ 10 376 280.00	$ 601 824.24	$ 1 297 035.00	$ 1 898 859.24	18.30%
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$ 64 988 280.00	$ 3 769 320.24	$ 8 123 535.00	$ 11 892 855.24	18.30%
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006			-$ 0.24		-$ 0.24	
VALOR A PAGAR EN ACTA			$ 3 769 320.00	$ 8 123 535.00	$ 11 892 855.00	
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION		53 095 425	PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	

CONTRATISTA: TECNICONSULTA S.A.S

N.I.T. C.C. 900218054-1

REP. LEGAL C.C. MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO 52.354.920

APOYO A SUPERVISION ING. ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ

NIT. CC. 52.350.584

ARQ. JOHNNY EDWARD BRILLASUPERVISION

N.I.T. C.C. 79.541.315

TECNICONSULTA S.A.S

IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 7110
RETEICA 6,9 X 1.000 - CREE 0.80%
AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGÚN
DECRETO 2201 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

NIT: 900.218.054-1

Av Carrera 19 No. 118 - 95 Oficina 104
Tels. (1) 6408393 Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA No. TC 398

RESOLUCION DIAN No. 18762007745470 DEL 12-04-2018
AL 12-04-2020 HABILITACION DE LA 355 A LA 1000

FECHA:	09/10/2019	FECHA VENCIMIENTO	09/02/2020
SEÑOR(ES):	ALCALDIA DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT:	899999061 9
DIRECCION:	CR 8 10 65	CIUDAD:	Bogota D.C.
FORMA DE PAGO:	Credito	TELEFONO:	3813000

CONCEPTO	VALOR TOTAL
Pago Acta parcia No 2. Primer cobro por avance de obra correspondiente al periodo 30/08/2019. Contrato de Interventoría No.C01.PCCNTR 883101 de 2019,	3.167.496,00

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

VALOR FACTURA

TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE CON VEINTICUATRO CENTAVOS

VALOR A PAGAR

TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

SUBTOTAL $	**3.167.496,00**
IVA 19%	**601.824,24**
TOTAL $	**3.769.320,24**
AMORTIZACION ANTICIPO	**0,00**
AJUSTE AL PESO	**0,24**
OTROS	**0,00**
TOTAL FACTURA $	**3.769.320,00**

FIRMA AUTORIZADA

TECNICONSULTA S.A.S
NIT. 900.218.054-1

RECIBIDO POR

Factura impresa por computador a traves del programa contable WORLD OFFICE COLOMBIA S.A.S

NOTA:Esta factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio según Articulo 774 del Codigo de Comercio.

CLIENTE

7

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C. Secretaría EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

FORMATO INFORMACION DE PAGOS A CONTRATISTAS

Articulo 6º. Resolución 888 del 14 de Abril de 2009

RECIBIDO POR

Hora		Fecha				Folios	

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	CONTRATO DE INTERVENTORIA			Otro, Cuál?				No.	CO1.PCCNTR 883101					Fecha:	1	4	2019		
Contratista	TECNICONSULTA S.A.S							NIT	X	C.C.		No.	900.218.054-1						
Dirección :	Av. Cra 19 No.118-95 of 104 Centro Ejecutivo Santa Bárbara * Bogotá, D.C.							Teléfonos		(1) 6408393									
Cesión de contrato :		→	Nombre del cedente									NIT		C.C.		No.			
Aporte a pensiones voluntarias	X	Aporte cuenta AFC		X	Valor Aporte					Donde realiza el aporte a Pensión						NIT No:			
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.											Banco								

2, Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	0	9	1	1	2	1	0	1	2							Banco	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria del Contratista

Régimen Común	X	Contribuyente de Renta		Autorretenedor de Renta		Régimen Simplificado		Código actividad ICA del RIT	
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004			
Recibo de impuesto de timbre contrato original						Recibos impuesto de timbre adiciones			

4. Condiciones especiales para el abono:

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos				Apoderado		Otro		Cual?							
Beneficiario										NIT		C.C.		No.					
Cuenta Bancaria											Banco					Ahorros		Corriente	

Mg Patricia Calderon

Fecha	8	10	2019

TECNICONSULTA S.A.S

Nit. 900.218.054-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 52.354.920, en mi condición de Representante Legal de TECNICONSULTA S.A.S identificada con Nit 900.218.054-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, el 08 OCT 2019

MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO
C.C. 52.354.920 de Bogotá

Yo, LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.466, y con Tarjeta Profesional No. 119798 de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de TECNICONSULTA S.A.S, identificada con NIT. 900.218.054-1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, el 08 OCT 2019.

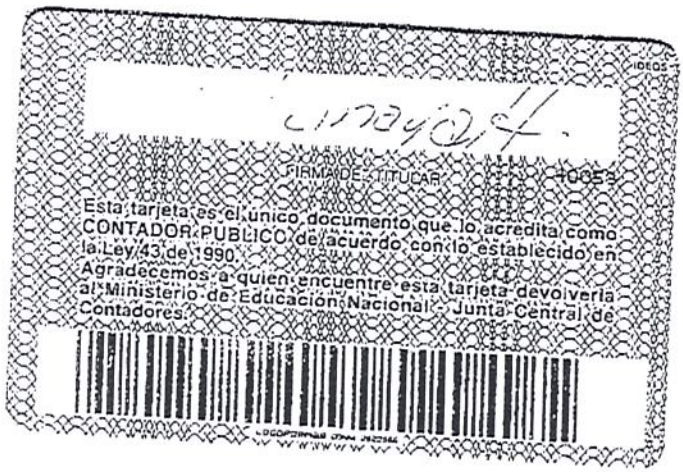
LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ
Revisora Fiscal

~~14~~
9


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 45.468.466
ANAYA HERNANDEZ
APELLIDOS
LUZ MARY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1966
SAN BERNARDO DEL VIENTO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
06-DIC-1984 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500100-00011322-F-0045468466-20080605 0000387271A 2 6190003421


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
119798-T
LUZ MARY
ANAYA HERNANDEZ
C.C. 45485566
RESOLUCION INSCRIPCION Y LIBR
UNIVERSIDAD COOP. UNIVERSIDAD COLOMBIA
PRESIDENTE
LUZ KRISTIN DIAZ MUÑOZ


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

7+
11

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8F8516294E9AEE1EBF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45468466 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 119798-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

TECNICONSULTA S.A.S

Nit. 900.218.054-1

Bogotá D.C, 02 de septiembre de 2019

PERSONAL PROFESIONAL QUE LABORA

Para el periodo comprendido entre el 24 de julio de 2019 y el 23 de agosto de 2019, laboraron las siguientes personas según oferta económica y pago base de cotización.

N°	NOMBRE	CARGO	BASE DE COTIZACION
1	Freddy Covilla	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$3.200.000
2	Ricardo Serrano Pardo	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$1.400.000
3	Sherley Larrañaga	ASESOR ESTRUCTURAL	$2.000.000
4	Agustín Piedra	ASESOR EN REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS	$2.000.000
5	Juan Carlos Bonilla	ASESOR EN REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y RED CONTRA INCENDIOS	$2.000.000
6	Jairzinho Mauricio López	ASESOR AMBIENTAL SISOMA	$828.116
7	Sebastián Herrera	PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	$2.000.000
8	Ferley David Gutiérrez	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	$828.116
9	Gloria Osorio	ABOGADO	$2.000.000

A continuación, se relaciona la planilla de seguridad social, donde se evidencia el pago oportuno de la seguridad social de acuerdo a la base de cotización, mediante planilla No. 8496078351 de aportes en línea; la cual puede ser verificada en página.

MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO
Representante Legal

aportes en línea

Pl lla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900218054	1	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SA TECNICONSULTA SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TECNICONSULTA 2	AV CARRERA 19 # 118 95 OFC 104	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6408393	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-07	2019-08	487115005	8496078351	E	2019/08/14	2019/08/27	BANCO DE BOGOTA	13	$6,781,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	ige	irl	tp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	ias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TECNICONSULTA 2 (15 Afiliados)																							$23,666,017	$3,786,200			$23,666,017	$947,000			$21,634,350	$866,000			$23,666,017	$1,118,300		$0	$0		$6,717,800				
Centro de Trabajo: BOGOTA2 (15 Afiliados)																							$23,666,017	$3,786,200			$23,666,017	$947,000			$21,634,350	$866,000			$23,666,017	$1,118,300		$0	$0		$6,717,800				
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (11 Afiliados)																							$23,666,017	$3,786,200			$23,666,017	$947,000			$21,634,350	$866,000			$23,666,017	$1,118,300		$0	$0		$6,202,100				
1	CC	80926120	CALDERON JORGE	X																	230201	13	$1,083,334	$173,400	EPS005	13	$1,083,334	$43,400	CCF21	13	$1,083,334	$43,400	14-11	13	$1,083,334	$75,500	13	$0	$0	SI	$335,700				
2	CC	52354920	CALDERON MARIA																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF21	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	SI	$774,000				
3	CC	80171394	CASTILLO JORGE		X																231001	19	$1,266,667	$202,700	EPS044	19	$1,266,667	$50,700	CCF21	19	$1,266,667	$50,700	14-11	19	$1,266,667	$88,200	19	$0	$0	SI	$392,300				
4	CC	1097667087	GUTIERREZ FERLEY																		230301	30	$828,116	$132,500	EPS017	30	$828,116	$33,200	CCF21	30	$828,116	$33,200	14-11	30	$828,116	$57,700	30	$0	$0	SI	$256,600				
5	CC	1121869415	HERRERA SEBASTIAN																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	SI	$619,200				
6	CC	1022427567	MEDELLIN DIANA	X																	25-14	13	$358,851	$57,500	EPS005	13	$358,851	$14,400	CCF21	13	$358,851	$14,400	14-11	13	$358,851	$25,000	13	$0	$0	SI	$111,300				
7	CC	53076628	MEDELLIN FAOLA							X											231001	7	$700,000	$112,000	EPS005	7	$700,000	$28,000	CCF21	7	$700,000	$28,000	14-11	7	$700,000	$48,800	7	$0	$0	SI	$216,800				
8	CC	53076628	MEDELLIN FAOLA												X						231001	23	$2,031,667	$325,100	EPS005	23	$2,031,667	$81,300	CCF21	0	$0	$0	14-11	23	$2,031,667	$0	0	$0	$0	SI	$406,400				
9	CC	1030549270	RETAVIZCA LEIDY		X																230301	17	$469,266	$75,100	EPS008	17	$469,266	$18,800	CCF21	17	$469,266	$18,800	14-11	17	$469,266	$32,700	17	$0	$0	SI	$145,400				
10	CC	79310276	SERRANO RICARDO	X																	25-14	21	$1,400,000	$224,000	EPS002	21	$1,400,000	$56,000	CCF21	21	$1,400,000	$56,000	14-11	21	$1,400,000	$97,500	21	$0	$0	SI	$433,500				
11	CC	1022353707	VAHOS DIANA	X																	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	SI	$619,200				
12	CC	1076220991	ZARATE DIANA																		230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF21	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0	SI	$928,800				
13	CC	19597865	CASTELLANOS JUAN		X																230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS008	30	$1,500,000	$60,000	CCF21	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900				
14	CC	92230437	CABARCAS HUGO																		230301	30	$828,116	$132,500	EPS002	30	$828,116	$33,200	CCF41	30	$828,116	$33,200	14-11	30	$828,116	$4,400	30	$0	$0	SI	$203,300				
15	CC	1043875738	DOMINGUEZ MARIA																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0	SI	$245,300				
16	CC	57434478	GONZALEZ ALIDIS																		230301	30	$2,700,000	$432,000	EPS005	30	$2,700,000	$108,000	CCF07	30	$2,700,000	$108,000	14-11	30	$2,700,000	$14,100	30	$0	$0	SI	$662,100				
Total			**Afiliados(15)**																				$23,666,017	$3,786,200			$23,666,017	$947,000			$21,634,350	$866,000			$23,666,017	$1,118,300		$0	$0		$6,717,800				

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900218054	1	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SA TECNICONSULTA SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TECNICONSULTA 2	AV CARRERA 19 # 118 95 OFC 104	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6408393	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-07	2019-08	487115005	8496078351	E	2019/08/14	2019/08/27	BANCO DE BOGOTA	13	$6,781,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$3,786,500	$34,900	$0	$3,821,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$639,800	$6,200	$0	$646,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$281,800	$2,700	$0	$284,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,211,500	$19,700	$0	$2,214,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$653,400	$6,300	$0	$659,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,118,300	$10,400	$0	$1,128,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$1,118,300	$10,400	$0	$1,128,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$866,000	$8,900	$0	$874,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	12	$684,800	$7,000	$0	$691,800
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	$148,000	$1,500	$0	$149,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	$33,200	$400	$0	$33,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				15	$947,000	$9,400	$0	$956,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$158,800	$1,600	$0	$160,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$100,000	$1,000	$0	$101,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$33,200	$400	$0	$33,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$50,700	$500	$0	$51,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$80,000	$800	$0	$80,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$129,200	$1,300	$0	$130,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$395,100	$3,800	$0	$398,900
TOTAL				**15**	**$6,717,800**	**$63,600**	**$0**	**$6,781,400**

14

2019/08/30 09:15 AM

24

TECNICONSULTA S.A.S

Nit. 900.218.054-1

Bogotá, 08 de Agosto de 2019

TEC-SED-014-2019

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Atención: Arq. Johnny Edward Padilla
Dirección de construcciones y conservación de establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá, D.C.

REFERENCIA. **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCCNTR.883101.** cuyo objeto es "interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, asi como la adecuación y /o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura para la prestación del servicio educativo".

ASUNTO: **Remisión documento Representante Legal de TECNICONSULTA S.A.S**

Respetado Ingeniero,

De la manera más atenta me permito informarles, que la señora Maria Patricia Calderon Quintero es la nueva Representante Legal de la empresa TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S con NIT: 900.218.054-1, así mismo, el Ingeniero Sergio Romario Macareno Cárdenas será el Representante Legal Suplente de la misma.
Anexo certificado de existencia y representación legal para su verificación y demás fines pertinentes.

Agradezco su atención.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
SERVICIO AL CIUDADANO 4300
Radicación: 20193864
Fecha: 09 Agosto 2019

Cordialmente,

MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO
Representante Legal
TECNICONSULTA S.A.S
ANEXO: Lo enunciado

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19951398B9945

7 de octubre de 2019 Hora 09:35:32

AA19951398 Página: 1 de 5

* *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S
Sigla : TECNICONSULTA S.A.S
N.I.T. : 900218054-1
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01798224 del 29 de abril de 2008

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 26 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 4,900,515,326
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AV CARRERA 19 No. 118 - 95 OF 104 CENTRO EJECUTIVO SANTA BARBARA
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: tecniconsulta.admon@gmail.com

Dirección Comercial: AV CARRERA 19 No. 118 - 95 OF 104 CENTRO

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

~~17~~
17

EJECUTIVO SANTA BARBARA
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: tecniconsulta.admon@gmail.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000122 de Notaría 77 De Bogotá D.C. del 8 de febrero de 2008, inscrita el 29 de abril de 2008 bajo el número 01210214 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SA TECNICONSULTA SA.

Certifica:

Que por Acta no. 01-2016 de Asamblea de Accionistas del 17 de marzo de 2016, inscrita el 19 de diciembre de 2016 bajo el número 02167417 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SA TECNICONSULTA SA por el de: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S.

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 312-015683 del 20 de octubre de 2011, inscrita el 09 de abril de 2012, bajo el No. 01623285 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades en ejercicio de la facultad de control consagrada en el artículo 85 de Ley 222 de 1995, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2 del Decreto 1080 de 1996, resolvió someter a control a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 01-2016 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de marzo de 2016, inscrita el 19 de diciembre de 2016 bajo el número 02167417 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
1805	2009/12/01	Notaría 77	2009/12/02	01344398
753	2010/05/10	Notaría 77	2010/05/12	01382912
1912	2015/10/27	Notaría 22	2015/11/10	02034875
01-2016	2016/03/17	Asamblea de Accionist	2016/12/19	02167417
005	2017/06/15	Asamblea de Accionist	2017/08/02	02247631
005	2019/08/29	Asamblea de Accionist	2019/08/30	02501487

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social principal: El desarrollo de contratos de consultoría e interventoría en construcción, agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo

social, energía, telecomunicaciones, planeación ambiental, sistemas y diseños para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios básicos de ingeniería civil y sanitaria. Desarrollar cualquier tipo de proyectos destinados, a la evaluación y control de la contaminación ambiental, al suministro de agua potable y recolección de aguas negras, al manejo y disposición final de residuos sólidos, a la ejecución de estudios de impacto ambiental, en obras tales como: Centrales hidroeléctricas, termoeléctricas, parques industriales, exploración y explotación de petróleo, minería, asentamientos humanos, carreteras, acueductos, alcantarillados, puertos y cualquier otro proyecto susceptible de deteriorar el ambiente. La prestación de servicios y asesoría, consultorías, auditorias, y asistencia en todos los campos profesionales en las-ramas de la arquitectura, urbanismo, ingeniería, construcción y sistemas de gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, sistema de gestión de inocuidad alimentaria, sistema de gestión de la calidad para entidades públicas y en general todos los sistemas de gestión que se rigen bajo normas internacionales. La realización de construcciones de obras de ingeniería de cualquier género o naturaleza total o parcialmente, ya fuere para la sociedad o para terceros, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; la sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipo y demás enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la república, la sociedad podrá tener representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción. La sociedad podrá recibir y dar hipotecas como; garantía de sus operaciones comerciales o civiles. La sociedad podrá prestar servicios que requieran conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto a organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil1 mecánica, eléctrica, ambiental y de sistemas, y la medicina en lo atinente al control, auditoria, interventoría, supervisión, administración, dirección, operación y manejo de sus actividades y organismos. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de contabilidad, revisoría fiscal, auditorias en resultados, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, auditoria legal a partidos, movimientos políticos, candidatos a elección popular, auditoria en el sector

salud, interventoría en general, en especial interventoría de obras, interventoría contable, administrativa y financiera, asesoría y consultoría tributaria legal, económico financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas; el diseño, implantación y evaluación del control interno, y de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizacionales y administrativos, de control fiscal, de modelos económicos y contables; de cobranzas en todos sus ámbitos, de educación, capacitación y formación en las actividades del objeto social, de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto social; así como la reactivación de empresas de que trata la ley colombiana, la liquidación e interventoría de empresas, entidades u organismos del sector público, privado y mixto, especialmente en el sector de la salud, comercial, financiero, de cesión de rentas, empresas que realicen las actividades de monopolios rentísticos, en el sector público y privado. Los servicios, podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior. La prestación de servicios de alta calidad en los procesos de organización, distribución, transporte de almacenamiento y custodio de archivos, lo cual incluye los servicios de recepción, transporte, organización, almacenamiento, custodio, consulta, selección masiva de historias clínicas de los usuarios de la Nueva E.P.S., levantamiento, verificación y corrección de sus bases de datos. Podrá además la sociedad, en el ejercicio de su objeto social: a) Adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles, b) Variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos, c) Gravarlos con prenda e hipoteca, d) Recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o garantías reales o personales, e) Celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones, f) Adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades, o incorporarse en si a otra u otras, g) Otorgar garantías, h) Hacer, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales, de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil, mecánica, eléctrica, ambiental y de sistemas, y la medicina, con ello todo clase de operaciones que sean necesarias para el mejor logro del objeto social, i) Realizar actividades de investigación, análisis, evaluación, planeación y control de mercados, estudio de mercados, asesoría en mercado y publicidad, consultorías empresariales en mercadeo y publicidad, creación, conceptualización y realización de todo tipo de campañas publicitaria, de comunicación, y/o divulgación, contratar, subcontratar consultores externos en el ramo de mercadeo. Publicidad y comunicaciones, realizar el diseño, elaboración, ampliación, análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales y en general todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, logísticos, operacionales, administración y manejo de recurso humano, asesoría técnica profesional en las áreas gerencial, organizacional, económica, administrativa, comercial, jurídica, psicológica, social y

de comunicaciones, en general en todas las áreas empresariales; realizar, dictar o dirigir charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondeas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal, j) La sociedad podr6 desarrollar todas las actividades de su objeto social en Colombia o en el exterior. k) La sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministros de muebles maquinaria y equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes, o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes, o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papelería y útiles de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, juguetería y artículos deportivos y otros similares. La sociedad podrá, constituirse garante o aval, caucionar con los bienes sociales, obligaciones propias, de los accionistas o de terceros, con autorización del 100% de la junta directiva. l) Todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas aquellas actividades necesarias para el manejo y control ambiental y forestal, ejecución, interventorías y asesorías a todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea útil para su actividad social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia con en el extranjero .La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
7110 (Actividades De Arquitectura E Ingeniería Y Otras Actividades Conexas De Consultoría Técnica)
Actividad Secundaria:
7010 (Actividades De Administración Empresarial)
Otras Actividades:
7120 (Ensayos Y Análisis Técnicos)
7320 (Estudios De Mercado Y Realización De Encuestas De Opinión Publica)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $5,000,000,000.00
No. de acciones	: 5,000,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $1,200,000,000.00
No. de acciones	: 1,200,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $1,200,000,000.00
No. de acciones	: 1,200,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no y tendrá un suplente, designados por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser nombrados nuevamente por periodos sucesivos.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 004 de Asamblea de Accionistas del 31 de julio de 2019, inscrita el 1 de agosto de 2019 bajo el número 02492472 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
CALDERON QUINTERO MARIA PATRICIA	C.C. 000000052354920
SUPLENTE DEL GERENTE	
MACARENO CARDENAS SERGIO ROMARIO	C.C. 000001103114893

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, o su suplente en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del principal, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el gerente o su primer suplente en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del titular, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Cuando las autorizaciones, documentos y poderes que suscriban u otorguen correspondan a: : a) Cartas de conformación de consorcios, uniones temporales y demás formas de asociación para presentación de propuestas en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales en todas las modalidades definidas en el Decreto N° 1082 de 2.015: Licitaciones Públicas, Concursos de Méritos, Invitaciones públicas para Ofertas Mercantiles, Subastas Inversas, Selección abreviada, Contratación de menor cuantía. b) Transferencia o adquisición de derechos, c) Créditos comerciales y bancarios, d) Pagarés y títulos valores, exceptuando los cheques girados por la empresa, deberán ser autenticados con presentación

personal únicamente en las Notarías 43° del Circulo de Bogotá, 11 del Círculo de Barranquilla, 2° del Círculo de Sincelejo y 3° del Circulo de Valledupar. El gerente o su suplente en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuaren todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente o su suplente en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del principal. Le está prohibido al gerente, su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona; obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: Como representante legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, el gerente y su suplente en los casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del titular tienen las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El gerente y su suplente en los casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del titular, quedan investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de lo anterior el gerente podrá: a) Ejecutar los decretos de la asamblea de accionistas; b) Nombrar trabajadores y velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban remplazarlos; c) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinar sus facultades; d) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitación; cumplir y hacer

que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el funcionamiento de la sociedad; e) Si hay lugar a ello, otorgar a los directores de las sucursales el poder de que trata el artículo 263 del Código de Comercio en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos; f) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; g) Asistir a las reuniones de la asamblea de accionistas, asociaciones (incluida la cámara de comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta; h) Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias; i) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente; j) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y la naturaleza de su encargo. Estas funciones serán ejercidas con las limitaciones previstas en la ley, en estos estatutos y la estipulada en este mismo artículo 29° que cuando las autorizaciones, documentos y poderes que suscriban u otorguen correspondan a : a) Cartas de conformación de consorcios, uniones temporales y demás formas de asociación para presentación de propuestas en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales en todas las modalidades definidas en el Decreto N° 1082 de 2.015: Licitaciones Públicas, Concursos de Méritos, Invitaciones públicas para Ofertas Mercantiles, Subastas Inversas, Selección abreviada, Contratación de menor cuantía. b) Transferencia o adquisición de derechos, c) Créditos comerciales y bancarios, d) Pagarés y títulos valores, exceptuando los cheques girados por la empresa, deberán ser autenticados con presentación personal únicamente en las Notarías 43° del Circulo de Bogotá, 11 del Círculo de Barranquilla, 2° del Círculo de Sincelejo y 3° del Circulo de Valledupar.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 01-2016 de Asamblea de Accionistas del 17 de marzo de 2016, inscrita el 19 de diciembre de 2016 bajo el número 02167417 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
ANAYA HERNANDEZ LUZ MARY	C.C. 000000045468466

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19951398B9945

7 de octubre de 2019 Hora 09:35:32

AA19951398 Página: 5 de 5

* *

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de diciembre de 2016.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 30 de agosto de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Prieto R.

36
26

ACTA DE INICIO

Av. Cra 19 No.118-95 of 104 Centro Ejecutivo Santa Bárbara * Bogotá, D.C. – Colombia
* Teléfono: (1) 6408393
Email: tecniconsulta@yahoo.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE INICIO

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.883101 DEL 01 DE ABRIL DE 2019

En Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Julio del año 2019, se reunieron las siguientes personas: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA, identificado con cedula No. 79.541.315 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en calidad de SUPERVISOR/ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ, identificada con C.C. No. 52.350.884 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de APOYO A LA SUPERVISION, MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO identificada con CC No.52.354.920 de Bogotá, en su calidad de representante legal suplente de TECNICONSULTA S.A.S - TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S con Nit : 900.218.054-1, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP	2648 DEL 02 DE ABRIL DE2019
APROBACION DE GARANTIA	09 de abril de 2019
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
CONTRATISTA	TECNICONSULTA S.A.S
VALOR INICIAL	$ 64.988.280
PLAZO INICIAL	4 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	23 de noviembre de 2019

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos del inicio, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral, lo cual incluye la vigencia de la afiliación en riesgos laborales, verificada con la Dirección de Talento Humano, cuando corresponda.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Supervisor
Nombre: Arq. JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
CC: 79.541.315 DE BOGOTA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

Firma del Interventor
Nombre: MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO
CC: 52.354.920 DE BOGOTA
Representante Legal suplente
TECNICONSULTA S.A.S - TECNOLOGÍAS Y
CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S
Nit : 900.218.054-1

Firma del Apoyo a la Supervisión
Nombre: Ing. ADRIANA MARCELA VELANDIA B.
CC: 52.350.884 DE BOGOTA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE TERCEROS V.2019-02

08/10/2019

IDENTIFICACIÓN

Número de Identificación Tributaria (NIT):	DV	Tipo de Contribuyente		Tipo de Documento		Número de Identificación del Contacto
900218054	1	Persona Juridica	1	NIT	31	52354920

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Otros Nombres	Nombre Completo
CALDERÓN	QUINTERO	MARÍA	PATRICIA	CALDERÓN QUINTERO MARÍA PATRICIA

Es Usted pensionado o ya adquirio los derechos para serlo.	SI		NO	X	DIRECCION REPORTADA EN EL RUT	Carrera		19	#	118	--	95

País		Departamento (Solo para país Colombia)		Municipio (Solo para País Colombia)	
COLOMBIA	169	Bogotá D.C	11	BOGOTÁ	001

Correo Electrónico Reportado en el RUT	Teléfono 1	Teléfono 2
tecniconsulta.admon@gmail.com	6408391	

SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS

Razón Social (Solo para Personas Juridicas)	Nombre Comercial (Solo para Personas Juridicas)
TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S.	TECNICONSULTA SAS

Nombre Contacto (Solo para Personas Juridicas)	Cargo Contacto (Solo para Personas Juridicas)
MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO	REPRESENTANTE LEGAL

Soy contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE. SI ___ NO X

SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGOS

Banco		Sucursal	Tipo Cuenta		Identificación Titular	Cuenta Bancaria
BANCO DE BOGOTA	1	LOPERENA	Ahorros	2	900218054-1	091121012

CLASIFICACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Actividad Económica RUT		Actividad Económica RIT		Régimen	
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.	71102	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas en el ejercicio de una profesión liberal	Tarifa x Mil 9,66	COMUN RC

DATOS DEL CONTRATO

No contrato	Año Contrato	Valor Total Contrato	Duración Dias	Fecha Acta de Inicio Año	Mes	Dia	Fecha terminación Contrato Año	Mes	Dia	Cesión
883101	2019	$ 64.988.280,00	120	2019	07	24	2019	11	23	NO

Valor Pago Mensual según Contrato	CRP 1	FECHA CRP 1 aaaa/mm/dd	Área Funcional de la SED	Nombre Interventor Contrato	Cargo Interventor Contrato	Código Actividad ARL
$16.247.070	2648	2019-04-02	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA	SUPERVISOR	

CRP 2	FECHA CRP 2 aaaa/mm/dd	CRP 3	FECHA CRP 3 aaaa/mm/dd	CRP 4	FECHA CRP 4 aaaa/mm/dd

SOLO PARA PERSONAS NATURALES

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE ARTÍCULOS 383 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 2250 DE 2017
SOLO PARA PERSONAS NATURALES (SOLAMENTE ESCRIBA UNA X DONDE CORRESPONDA)

C1 1. Mis ingresos del año gravable 2018 fueron superiores a $ 46.418.400 equivalentes a 1.400 UVT — SI ___ NO X

C2 2. Estoy obligado (a) a declarar a titulo de Impuesto de Renta para el año 2019 — SI ___ NO X

C3 3. Soy contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributacion -SIMPLE. (LEY DE FINANCIAMIENTO 1943 DE 2018) SI LA DIAN NO LO HA CATALOGADO COMO SIMPLE COLOQUE LA "X" EN NO — SI ___ NO X

C4 4. Para la obtención de mis ingresos es necesario contratar o vincular a dos (2) o mas trabajadores asociados a la actividad. — SI ___ NO X

NTNC

DISMINUCIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
CERTIFICADOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018

POR DEPENDIENTES	CREDITO HIPOTECARIO	SALUD NO POS
FORMATO SED - CON ANEXO		

RECUERDE QUE ESTAS CERTIFICACIONES ESTARAN VIGENTES HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2.020 FECHA EN LA CUAL DEBERA ACTUALIZAR LA INFORMACION

Cuenta de Ahorro y Fomento a la Construcción (AFC)	SI		NO	X
Entidad				
NIT				
Valor Mensual				

Aporte a Pensiones Voluntarias	SI		NO	X
Entidad				
NIT				
Valor Mensual				

CERTIFICACIÓN DE LOS DATOS

El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que la información es veridica y entiende que es responsable por los errores u omisiones que genere a la entidad por la inexactitud de la misma y autorizo a la entidad para actualizar la información en las bases de datos, en especial la de Apoteosys y la información reportada a la DIAN.

Como Jefe del area y/o el supervisor del contrato autorizo la presente actualización realizada por el contratista para efectos del trámite de liquidación de los FURC

Formulario sin diligenciar

MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO
:SENTANTE LEGAL - TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION
52354920

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
SUPERVISOR
JEFE DEL AREA Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO No 883101 DE 2019

14
29

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto [0][2] Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14507510235

(415)7707212489984(8020) 000001450751023 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900218054	1	Impuestos de Bogotá [3][2]	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica [1]			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla: TECNICONSULTA SAS

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA [1][6][9]	Bogotá D.C. [1][1]	Bogotá, D.C. [0][0][1]

41. Dirección principal: AK 19 118 95 OF 104

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
tecniconsulta.admon@gmail.com		6408393	3164735859

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7110	2008 02 08	7010	20 08 02 08	7120732	0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	1	1	4	4	0	4	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
40- Impuesto a la Riqueza
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: [0]

61. Fecha: 2019 04 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ALIES FUENTES MARCELA SOFIA
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762007745470

(415)7707212489984(8020) 001876200774547 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900218054	1				

11. Razón social
TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
AK 19 118 95 OF 104

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

Firmado digitalmente
2018-04-12 / 11:25:47 AM
Fecha Acuse de Recibo

1001. Apellidos y nombres ALIES FUENTES MARCELA SOFIA
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 23217683 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GEST

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2018-04-12 11:25:47

~~10~~ 31

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 **Hoja No. 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762007745470

(415)7707212489984(8020) 001876200774547 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900218054	1				

11. Razón social

TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S AK 19 118 95 O F 104	COMPUTADOR	3	TC	355	1000	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Of. 1196 – Gerencia Mediana Empresa

A QUIEN INTERESE.

EL **Banco de Bogotá,** a solicitud del interesado informa que la empresa: **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES, Y DE GESTION** Identificado con NIT No. **900.218.054-1,** se encuentra Vinculado con los siguientes productos:

- **Cuenta de Ahorros** **No. 091121012**
 Aperturada el día **29/10/2014**

NOTA: cliente se destaca por su excelente manejo en cuenta

Concepto: La cuenta se encuentra activa

Se expide esta certificación a los 20 días del mes de Junio del año 2019.

Atentamente,

Banco de Bogotá
GERENCIA PYME VALLEDUPAR-955
EJECUTIVO COMERCIAL

Firma Autorizada
GERENCIA MEDIANA EMPRESA 1196

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO.
Este documento no constituye constancia de pago a favor del cliente y/o paz y salvo